



MENDOZA, 25 de Septiembre de 2026

VISTO:

El EXP. N° 39512/2025 donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a CONCURSO CERRADO INTERNO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, ENTREVISTA PERSONAL, PRUEBA DE OPOSICIÓN Y PROPUESTA DE MEJORA, para cubrir, con carácter efectivo, DOS (2) cargos Categoría 5 -Tramo Intermedio- del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006 para desempeñar funciones en la Secretaría de Posgrado, Investigación e Internacionalización de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que el presente concurso se sustanciará en los alcances de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., por la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", y la Circular N° 4/2024 del Rectorado;

Que en el marco del Artículo 6° del Anexo I, de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución N° 646/26-C.S., por la cual se autoriza a esta Unidad Académica a convocar al presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 4/2024 de Rectorado;

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a CONCURSO CERRADO INTERNO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, ENTREVISTA PERSONAL, PRUEBA DE OPOSICIÓN Y PROPUESTA DE MEJORA, para cubrir, con carácter efectivo, DOS (2) cargos Categoría 5 -Tramo Intermedio- del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución que consta de CUATRO (4) hojas y que fuera aprobada por Res. N° 646/26 del Consejo Superior.

ARTÍCULO SEGUNDO: Difundir el presente llamado a concurso, durante DIEZ (10) días hábiles, en el período comprendido entre el SEIS (06) y el VEINTE (20) de OCTUBRE de 2026, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar como período de inscripción el comprendido entre las 8:30 horas del día VEINTIUNO (21) y las 12:30 del VEINTISIETE (27) de OCTUBRE de 2026, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud en forma virtual a través del enlace: <https://forms.gle/YGwWZvHQyXNi5JLb7>. En él deberán manifestar la aceptación de la Notificación Electrónica y declarar conocer la dirección de correo del NOTIFICADOR: concursos@fce.uncu.edu.ar. No se admitirá documentación con



posterioridad a la clausura del plazo de inscripción. (Artículo 9°, Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.)

ARTÍCULO CUARTO: Los aspirantes deberán completar la solicitud de inscripción en el formulario electrónico habilitado al efecto, que deberá contener como mínimo la siguiente información básica: Apellido y nombres del postulante; Lugar y fecha de nacimiento; Número y tipo de Documento Nacional de Identidad, domicilio real, teléfono y cuenta de correo electrónico en la cual se efectuaran las correspondientes notificaciones; Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada, probanzas en formato digital (certificados de antecedentes de estudios y laborales) y título del nivel Secundario o polimodal (EXCLUYENTE). El respaldo documental de la información otorgada, será exigido por el jurado, previo a publicar el orden de mérito, a la cantidad de postulantes que estime oportuno. Todo ello de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9, Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Ciencias Económicas, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de esta resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 13° inciso b) del Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.

ARTÍCULO SEXTO: El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa. Podrá accederse al mismo a través del siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/18oWpnLqYP-aDPHwMDnrBRtrECaXKqHr?usp=drive_link

ARTÍCULO SÉPTIMO: Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, mediante el respectivo Trámite iniciado por SUDOCU, a fin de difundirlo en la página web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8° - penúltimo párrafo - del Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.

ARTÍCULO OCTAVO: Convocar, mediante notificación electrónica que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación de Trabajadores Universitarios No docentes de la Universidad Nacional de Cuyo (A.T.U.N.C.U.), Inscripción Gremial N° 3163, otorgada por Res. N° 1024 con legajo N° 10124, a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante, según lo previsto en el Art. 11° del Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.

ARTÍCULO NOVENO: Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final establecidas en el Artículo 13° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., se realizará electrónicamente en el domicilio electrónico constituido al efecto.

ARTÍCULO DÉCIMO: Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, o ingresando a la página Web www.uncu.edu.ar (link- Concursos Personal de Apoyo Académico) y a la página www.fce.uncu.edu.ar

ARTÍCULO UNDÉCIMO: A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ord. N° 91/2023-C.S., en virtud de la cual se



aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/06.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.
me/ep

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria de Administración y Finanzas

Cont. Miguel G. GONZALEZ GAVIOLA
Decano



Anexo I - Res. N° 0748/26-D.

**PEDIDO DE AUTORIZACIÓN PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO
ACADÉMICO**

Ordenanza N° 914/2023 - Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

SEÑORA RECTORA

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ

El presente pedido de autorización para llamado a concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Facultad de Ciencias Económicas
- b) Unidad Organizativa: Secretaría de Posgrado, Investigación e Internacionalización
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Secretaría de Posgrado, Investigación e Internacionalización

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Cerrado Interno
- b) Metodología de Evaluación: evaluación de antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y propuesta de mejora.

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Intermedio

5) Categoría: CINCO (5)

6) Detalles del Cargo: cargo no previsto en la estructura orgánico funcional

-Los datos de los apartados a), b) y c) sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo:
- b) Responsabilidades:
- c) Acciones:
- d) Funciones Específicas:

Funciones vinculadas a la Gestión de Posgrado

- Administrar y supervisar los procesos académicos de las carreras de posgrado, incluyendo inscripciones, equivalencias, trayectorias, certificaciones, egresos y carga de información en sistemas institucionales (especialmente SIU Guaraní).
 - Colaborar en los procesos administrativos que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente vinculada a acreditaciones, legajos académicos, reglamentaciones internas y estándares institucionales de calidad.
 - Brindar atención integral a aspirantes, estudiantes, docentes y egresados, promoviendo una comunicación clara, trato profesional y seguimiento oportuno de cada caso.
 - Elaborar informes técnicos y reportes ejecutivos solicitados por el superior jerárquico
- Funciones vinculadas al apoyo a la Investigación



- Colaborar en la gestión administrativa de proyectos de investigación, convocatorias, programas de movilidad científica y actividades académicas que involucren a docentes y equipos de investigación.
- Sistematizar información y generar reportes sobre los proyectos y actividades de investigación desarrollados en la Facultad y por equipos docentes de investigación de la Facultad cuyas investigaciones estén radicadas en otras instituciones o programas.
- Proponer y ejecutar acciones de mejora continua en los procedimientos administrativos del área.
- Asesorar en los procedimientos de aplicación de normativa referida a investigación, movilidad científica y promoción académica dentro de la Facultad de Ciencias Económicas y la Universidad Nacional de Cuyo.

Funciones vinculadas a la Internacionalización

- Gestionar los procesos de movilidad académica in-out de estudiantes de grado y posgrado, brindando acompañamiento, seguimiento y asistencia en situaciones administrativas o académicas.
- Difundir programas, becas, convocatorias y oportunidades de movilidad internacional, en coordinación con las áreas académicas, comunicacionales e institucionales pertinentes.
- Coordinar eventos, actividades interculturales y acciones de cooperación interuniversitaria que requieran mediación idiomática y articulación con instituciones nacionales e internacionales.
- Contribuir a la visibilidad internacional de la Facultad mediante la elaboración de reportes, generación de contenidos estratégicos y articulación con la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado de la UNCUYO.

7) Cantidad de Cargos: 2 (DOS)

8) Horario de desempeño previsto: lunes a viernes 8:30 a 15:30 h

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado a concurso.

10) Bonificaciones especiales: Las que corresponda si las hubiera.

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación:

Los postulantes presentarán en forma virtual la solicitud inscripción a través del enlace que será publicado en la resolución de convocatoria.

Dicho enlace estará habilitado desde las 8:30 horas del día de inicio de la inscripción hasta las 12:30 horas del día de cierre y en él deberán adjuntar:

- "Formulario Inscripción de Postulantes", "Formulario Declaración Jurada de Antecedentes del Postulante" y "Formulario de aceptación de Notificación Electrónica"
- Curriculum Vitae, la propuesta de mejora y las probanzas en forma digital, ambos con carácter de declaración jurada. El respaldo documental de la información otorgada será exigido por el jurado, previo a publicar el orden de mérito a la cantidad de postulantes que estime oportuno. Art. 9° Ord. 91/23-C.S.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Cat.	Agrupamiento	Cargo que ocupa
-------------------	--------------	--------------	------	--------------	-----------------



GOMEZ, Cintia Melina	32036	33.759.284	3	Administrativo	Jefe de Departamento Carreras de Posgrado de la SPII (FCE)
MARIANETTI, Fernando Daniel	26955	27.362.418	4	Administrativo	Jefe de División de la SPII (FCE)
ESNAOLA, Mauro Ignacio	31183	30.440.384	5	Administrativo	Jefe de Subdivisión de Redacción Legal, Técnica y Funcional de la Dir. de Despacho (FCE)

Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Cat.	Agrupamiento	Cargo que ocupa
DÍAZ, Javier Horacio	29805	29.372.725	2	Administrativo	Director de Apoyo Docente de la Secretaría Académica (FCE)
CARMONA, María Guillermina	30.858	31.747.204	4	Administrativo	Jefe de División Concursos (FCE)
MORENO, María Eugenia	31.706	30.071.580	5	Administrativo	Secretaría de Decanato (FCE)

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 - "Condiciones de Ingreso", artículo 21º del Decreto Nacional Nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

14) Condiciones Generales:

Poseer Título Secundario o Polimodal (excluyente)

Se valorará conocimiento de idiomas extranjeros (no excluyente)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Capacidad para planificar e implementar etapas de control en la gestión operativa de carreras.
- Capacidad para generar instancias de capacitación interna y colaborativa.
- Capacidad para adaptación en entornos cambiantes relacionados con la política institucional.
- Capacidad para el trabajo en equipo y la coordinación de estos.
- Aptitud para la mediación de conflictos.
- Habilidad para la comunicación interna y externa.
- Correcta redacción y ortografía.
- Tener conocimientos de los sistemas de gestión académica, de acreditaciones y documental.



16) Temario General:

- Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Ciencias Económicas - Ord. N° 75/2023-C.S.
- Ley Micaela N° 27499- Capacitación Obligatoria en la Temática de Género y Violencia contra las Mujeres
- Ley de Educación Superior - Ley N° 24521
- Ley de Procedimiento Administrativo (Ley N° 19.549) y decreto reglamentario (TO 2017 1759)
- Decreto Nacional 366/2006 - Convenio colectivo de Trabajador para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Decreto 336/2017 - Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.
- Ordenanza N° 49/03- C.S. - Sistema de Posgrado en la Universidad Nacional de Cuyo
- Ordenanza N° 33/12-C.S. - Reglamenta la dimensión académica del sistema integral de posgrado.
- Ordenanza N° 94/2010 - C.S. Manual de Protocolo Ceremonial y Etiqueta de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Plan Estratégico 2030 ejes Posgrado, Investigación e Internacionalización
- Reglamento de movilidad / Intercambio académico - Res. N° 29/18-C.D.
- Investigación UNCUIYO - Ordenanza N° 27/2023-C.S.
- Ord CONEAU N° 64: Procedimientos para la evaluación de carreras nuevas de posgrado al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título.
- Ordenanza CONEAU N° 70: Seguimiento de compromisos.
- Ord CONEAU N° 71: Procedimientos para la acreditación de carreras de posgrado en funcionamiento (deroga Ord CONEAU N° 65).
- Protocolo para el desarrollo de las visitas bajo la modalidad virtual en el marco de los procesos de evaluación y de acreditación de CONEAU.
- Resolución Ministerial N° 2599/2023 - Reglamento sobre educación a distancia
- Resolución Ministerial N° 2600/2023 - Estándares y criterios de acreditación para Carreras de Posgrado.
- Resolución Ministerial N° 472/2023 Programa para la Investigación Universitaria Argentina (PRINUAR)
- Planes de Estudio vigentes de las Carreras de Posgrado de la Facultad de Cs. Económicas.
- Laboratorios FCE
- Trámites Internacionales Facultad de Ciencias Económicas (Res. 284/23, 623/23 y 624/23-D.)
- Programa de categorización de docentes investigadores en UNCUIYO "Investigación Facultad de Ciencias Económicas: Instituir Programa de Incentivo a la Investigación Docente (Res. N° 5/17-C.D.) Convocatoria a postulantes al Programa Incentivos (Res. N° 860/19-D.)
- Incentivos a la Investigación Científica y Técnica (Ord. 3/15-C.D. y modificatoria Ord. 2/23-C.D.)
- Convocatoria a Becas Internas de Posgrado para Docentes FCE (Res. N° 507/19-D.)
- Líneas de Investigación prioritarias en esta Facultad (Res. N° 73/25-C.D.)
- Sistema SUDOCU
- Plataformas digitales de enseñanza (Moodle, etc.) <https://moodle.com/>
- SIU - GUARANI Estudiantes y docentes